INFORME SECRETARIAL.- La Calera, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021). Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado 2021-00283-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha diecisiete (17) de septiembre del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado veinticuatro (24) de septiembre del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), dentro del cual la accionada allego escrito el 21 de septiembre en el que presenta IMPUGNACIÓN.

La Escribiente.

z P.C

YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA-CUNDINAMARCA

La Calera, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Clase de Proceso: Acción de tutela

Accionante: ELSA ROSALBA MARTINEZ CIFUENTES, en

representación de sus padres REBECA CIFUENTES DE MARTÍNEZ y SANTOS

GUMERSINDO MARTINEZ VELASQUEZ.

Accionado: NUEVA E.P.S. Y OTROS Radicación: 25377600066420210028300

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escritos allegados dentro del término legal por parte de la Accionada **NUEVA E.P.S** en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha diecisiete (17) de septiembre del año en curso, REMÍTASE el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL JUEZ

## Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf2f7a10fe402aec79c64c5ac5d302ef0580120905d1b7364d230e3f7020a60e Documento generado en 29/09/2021 10:40:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica